

COMPETENCIAS	ASIGNATURAS				
	Derecho romano	Historia del Derecho	Régimen constit. español. Fuentes del Derecho	Dcho internacional público	Teoría del Derecho
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio	X	X	X	X	X
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.	X	X	X	X	X
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.	X	X	X	X	X
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.	X	X	X	X	X
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.	X	X	X	X	X
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.	X		X	X	
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no	X	X	X	X	X
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.	X	X	X	X	X
CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.		X	X	X	X
CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos		X	X	X	X
CE1 - Conocer la historia del Derecho, los hitos principales del pensamiento político en la tradición occidental, las instituciones fundamentales del Derecho privado romano y los conceptos básicos de la teoría del Derecho.	X	X			X
CE2 - Conocer la ordenación constitucional del Estado y los elementos básicos de la organización jurídica internacional			X	X	

CONTENIDOS POR ASIGNATURAS BÁSICAS (30 ECTS básicos)
DERECHO ROMANO (Básica, 6 ECTS)

Estudio de la formación en el tiempo de las fuentes del Derecho romano, de los diferentes procedimientos establecidos para la resolución de conflictos y de las principales instituciones de su Derecho privado: propiedad y derechos reales; estructuración jurídica de la familia, sucesión hereditaria, tutela y liberalidades; y obligaciones (acciones penales, préstamos, estipulaciones y contratos).

HISTORIA DEL DERECHO (Básica, 6 ECTS)

Esta asignatura tiene como finalidad acercar al alumno al estudio de las principales experiencias jurídicas que se han sucedido en la historia de occidente, desde Roma hasta la actualidad, priorizando el Derecho existente en la península ibérica, pero sin desatender el contexto espacial y cultural más amplio en que aquél se encuadraba. En concreto, se estudian el Derecho romano en Hispania, el Derecho visigodo, el Derecho altomedieval, el Derecho común europeo y su presencia en los diferentes reinos hispánicos junto a los Derechos propios, las revoluciones liberales y sus consecuencias en el plano jurídico desde finales del siglo XVIII, esto es, el nacimiento del constitucionalismo moderno y el fenómeno de la codificación, y las transformaciones del Estado liberal en la primera mitad del siglo XX.

RÉGIMEN CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. FUENTES DEL DERECHO (Básica, 6 ECTS)

Esta asignatura se propone aportar al alumno los conocimientos básicos para la comprensión del modelo de Estado constitucional. En concreto se estudia la organización constitucional del Estado y de la relación entre la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. En la primera parte se analiza la formación y rasgos definitorios del Estado constitucional como Estado social y democrático de Derecho, la división funcional del poder (Corona, Cortes, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional) y su división territorial en Comunidades Autónomas. En la segunda parte se estudia la posición de la Constitución en el ordenamiento jurídico como norma suprema, y el sistema de fuentes desde la perspectiva constitucional (leyes, normas con fuerza de ley y reglamentos, control de constitucionalidad de las leyes, Derecho autonómico y su relación con el estatal y Derecho comunitario y su relación con el ordenamiento jurídico español).

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (Básica, 6 ECTS)

Esta asignatura aporta al alumno unos conocimientos generales sobre la organización jurídica internacional, las relaciones entre Estados y otras entidades que se dan en este ámbito, y el Derecho que las regula, con especial atención a los tratados y demás instrumentos de reconocimiento y protección de los derechos humanos. En concreto, estudia las condiciones históricas, económicas y políticas que explican la formación del actual orden internacional, y las características generales del Derecho internacional (sujetos que actúan, con especial atención a las competencias de los Estados en este ámbito, normas principales, medios de cooperación internacional y de solución pacífica de conflictos, y el empleo de la fuerza regulada por el Derecho). En la medida en que el Derecho Internacional Público define las coordenadas fundamentales del orden jurídico y político internacional, su conocimiento resulta básico o, al menos muy conveniente, para el estudio no sólo del Derecho (de los diferentes Estados) sino de la mayoría de las materias que integran la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: Ciencia Política, Economía, Historia, Comunicación, Empresa, etc. En este sentido, se puede entender que se trata de una asignatura básica, pues su objeto de estudio, además de constituir un punto de partida para el estudio de las asignaturas jurídicas, trasciende el ámbito específico del Derecho para convertirse en un referente necesario de las demás materias de la rama.

TEORÍA DEL DERECHO (Básica, 6 ECTS)

Esta asignatura se propone introducir al alumno en el estudio del Derecho a través del análisis de las relaciones entre justicia y derechos humanos y del estudio de los conceptos y categorías fundamentales del Derecho actual: acepciones del término "derecho", concepciones del Derecho (positivismo, iusnaturalismo), la norma jurídica (naturaleza, validez, eficacia y justificación, clases, interpretación y aplicación), el ordenamiento jurídico (concepto, caracteres, fuentes).